

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel F. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cardenas
Dña. María Dolores Varo Malia

Sr. Secretario:

D. Ángel Calle Rubio

En Barbate siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde, asistidos por el Secretario, Don Ángel Calle Rubio, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de la Concejales del Grupo Municipal Andalucista Doña Tamara Caro Pomares, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Luisa María Picazo Barrientos y Don Antonio Domínguez Tocino; de los Concejales del Grupo Municipal Popular, Doña Ana Isabel Moreno Jiménez, Don Juan Diego Beardo Varo y Don Carlos Llaves Ruíz; de los Concejales del Grupo Municipal Somos Barbate Don Nicolás Muñoz Basallote, Don Andrés Galindo Cabeza y Don Iván González Tirado; del Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA Don Luis Francisco García Perulles; de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. Sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales correspondientes a las Elecciones a las Cortes Generales previstas para el día 28 de abril de 2019.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a informe emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación:	V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Fecha	12/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Página	1/3



SECRETARÍA GENERAL

“El proceso de sorteo de electores para la composición de las mesas electorales ha de ser aleatorio y ha de conceder las mismas probabilidades a todos los electores para componer una mesa electoral.

El procedimiento que utiliza el software “e-Accede” (aplicación informática que gestiona el Padrón de Habitantes y el Censo Electoral propiedad del Ayuntamiento de Barbate) para determinar el elector que ha de componer una mesa electoral es el siguiente:

-Se determinará el número de electores candidatos a ocupar el cargo correspondiente. Se determinará el número máximo de electores candidatos para vocales y el número máximo de electores candidatos para presidentes.

-Se generará un número aleatorio entre 1 y 100, y se multiplicará por la cifra 12345678.

-Al resultado obtenido se le calculará el módulo (resto de la división entera) de la división por el número de electores candidatos determinados al principio.

-El resultado obtenido identifica la posición ordinal del habitante del censo (según el tipo de cargo). Si el resultado de esta operación es cero, se entiende que el resultado de este proceso es el valor que representa el número máximo de electores candidatos a ocupar el tipo de cargo que se está sorteando. Si el número obtenido corresponde a un registro que ya forma parte de la composición de una mesa, se aumentará en una unidad el valor obtenido, y se volverá a hacer la verificación. Este procedimiento se repetirá hasta conseguir un elector válido.”

El Pleno de la Corporación va a votar ahora que en el caso de que no sea posible notificar a alguno de los elegidos sea sustituido por el siguiente correlativo de la lista de la mesa electoral respectiva siempre que cumplan las condiciones recogidas en la LOREG.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], se somete al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. Determinadas las personas que formarán las Mesas Electorales del próximo 28 de abril de 2019, se acuerda notificar a los miembros de las mismas, cumplimentar los impresos enviados y dar traslado a la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera.

Código Seguro De Verificación:	V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Fecha	12/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Página	2/3





SECRETARÍA GENERAL

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna pregunta que hacer, no formulándose ninguna se procede a la votación.

Por unanimidad de los siete miembros asistentes al acto (5 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal Socialista) se adoptan los acuerdos antes transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de todo lo que como Secretario doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Fecha	12/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/V7CDhWGJ1s/BWGKD5jrPrg==	Página	3/3

